

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)
Partición Adicional
Rdo: 2019-1034

En conocimiento de la parte actora, respuesta al oficio 133 del 13 de febrero de los corrientes, allegada por el oficio allegado por el representante legal de INVERSIONES SIDERENSE S.A.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60744613b38e6b70332d6907492b4628e1f7b032700535a18d27799c33b8ec3b

Documento generado en 22/10/2020 11:08:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor
JUEZ SÉPTIMO (7º) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E.S.D.

REF:
ASUNTO: Respuesta a oficio N° 133.
PROCESO: Partición adicional.
DEMANDANTE: Sandra Patricia Suárez Ramírez.
DEMANDADO: Luis Carlos Arenas Valderrama.
RADICADO: 050011110007-2019-01034-00.

SERGIO ARREDONDO PALACIO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.525.991, actuando en mí calidad de Representante Legal de la empresa **INVERSIONES SIDERENSE S.A.** con NIT 811.003.004-5, por medio del presente escrito me permito auxiliar el oficio de la referencia, para lo cual paso a exponer:

Como tuvimos oportunidad de explicarlo al Despacho mediante respuesta al oficio N° 006 dentro del mismo proceso, el señor **LUIS CARLOS ARENAS VALDERRAMA** no es accionista de la sociedad que represento, desde el 17 de abril de 2018, fecha en la cual enajenó a esta sociedad toda su participación accionaria.

El contrato de compraventa de las referidas acciones obra en el expediente y el mismo se liquidó en el mes de enero del año en curso.

Por lo anterior, no fue posible tomar nota de la orden de embargo de que trata el oficio 006, pues desde esa fecha las acciones son de la sociedad que represento, tal y como obra en el libro de accionistas.

El monto total de la negociación ascendió a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$260.000.000)** que la Empresa canceló así:

- 1) Pagos parciales periódicos hasta por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$110.000.000)**.
- 2) La dación en pago del vehículo automotor que se individualiza a continuación, por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$130.000.000)**:

CLASE:	BUS
MARCA:	CHEVROLET
LÍNEA:	NQR
MODELO:	2013
TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA
COLOR:	BLANCO – VERDE
PLACAS:	TJZ-162
MOTOR NÚMERO:	4HK1-013462
CHASÍS NÚMERO:	9GCN1R755DB026467
SERIE:	9GCN1R755DB026467
CAPACIDAD:	51 PASAJEROS
SERVICIO:	PÚBLICO (sin cupo, ni contrato de administración)
MATRICULA DE:	LA ESTRELLA
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN:	32012000980210

- 3) El saldo restante, esto es, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$20.000.000) fueron cancelados por la Empresa en el mes de enero de 2020.

Estaremos atentos a brindar la información que sobre el tema requiera el Despacho a su digno cargo.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la calle 76 sur N° 60 – 51 del Municipio de la Estrella.

Atentamente,



SERGIO ARREDONDO PALACIO

C.C. N° 98.525.991

Gerente INVERSIONES SIDERENSE S.A.